

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
Demandantes: DOMINGO MEDINA VILLARREAL Y OTRA.
Demandados: DIOMER SILVESTRE GARCIA HERNANDEZ Y OTRO.
Radicación: **2017-00094-00 A**
Providencia: Auto de Sustanciación

En el proceso de la referencia, se tiene que el apoderado del señor DIOMER SILVESTRE GARCIA HERNANDEZ; propietario del Vehículo de Placas TTV-745; mediante correo enviado el día 30/11/2021¹, allega al juzgado constancia de pago efectuado a favor de ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO - LA PRINCIPAL S.A.S, al número de cuenta de ahorros Bancolombia 04984539806; el cual se observa en el archivo: -PDF No. 0047 CONSTANCIA PAGO DEPOSITO VEHICULO TTV 745 ABOG VELASCO -alojado en- Carpeta 0003 MEDIDAS CAUTELARES-.

Razón por la cual, el Despacho dispone que aquel documento digital, sea conocido por la parte interesada, para los fines pertinentes.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del representante legal de ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS - LA PRINCIPAL S.A.S, el pago efectuado y presentado por el propietario del Vehículo de Placas TTV-745; para lo pertinente.

- Librar por secretaría el oficio correspondiente; adjuntándose copia de esta decisión y del archivo -PDF 0047 -alojado en- Carpeta 0003 MEDIDAS CAUTELARES.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito

¹ PDF No. 0047 CONSTANCIA PAGO DEPOSITO VEHICULO TTV 745 ABOG VELASCO -alojado en- Carpeta 0003 MEDIDAS CAUTELARES.

Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b3db6504728b036cd3d84f591f4e50c12d583efeb45b37a1b5722d97e8c6672**

Documento generado en 01/12/2021 03:24:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>